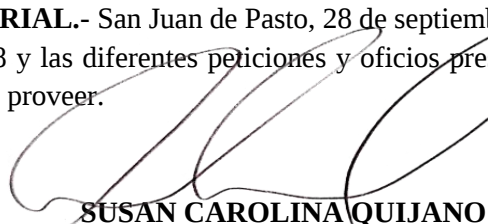




Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL.- San Juan de Pasto, 28 de septiembre de 2022. Con el presente tramite liquidatorio No. 2011-00008 y las diferentes peticiones y oficios presentados por los intervinientes, doy cuenta al señor Juez. Sírvasse proveer.


SUSAN CAROLINA QUIJANO
Secretaria

Pasto, 5 (cinco) de octubre de 2022 (dos mil veintidós)

Radicación: 520013103004 - 2011-00008-00
Proceso: Proceso Liquidatorio
Deudor: Bellanira Jurado Burbano
Ejecutado: Acreedores Varios

Corresponde en esta oportunidad pronunciarse en torno a las diferentes peticiones allegadas al expediente, para lo cual se procede a:

DISPONER:

1. **INCORPORAR** como gastos de administración los honorarios reconocidos en favor del antiguo liquidador Dr. ÁLVARO FERNANDO RIASCOS, al tenor de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 1116 de 2006 y al perito evaluador HERNÁN ALBÁN HIDALGO.

2. **DEL CONCEPTO PERICIAL** (avalúo) aportado por el auxiliar de justicia HERNÁN ALBAN HIDALGO, permanecerá en Secretaría a disposición de las partes por el término de tres (3) días, a fin de que puedan actuar de conformidad con lo establecido en el 231 del C. G. del P.

Lo anterior en aplicación a lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 1116 de 2006, y atendiendo el derecho al debido proceso, defensa y contradicción de que gozan las partes.

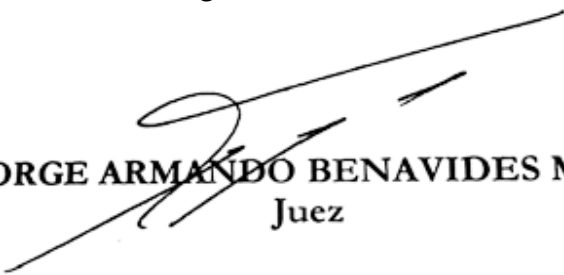


Por **secretaría** se publicará el avalúo correspondiente en el micro sitio de “traslados” del Juzgado Cuarto Civil del Circuito, a través de la página web de la Rama Judicial.

3. **REQUERIR** a la liquidadora PATRICIA MONSALVE, para que en un término perentorio de DOS MESES (2), contados a partir de la notificación de la presente providencia a través de estados electrónicos, remita al juzgado todos los documentos que le hayan presentado los acreedores y el **Proyecto de Graduación y Calificación de Créditos y Derechos de Voto**, al tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 1116 de 2006.

4. **NOTIFICAR** la presente providencia a través de estados electrónicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE ARMANDO BENAVIDES MELO
Juez

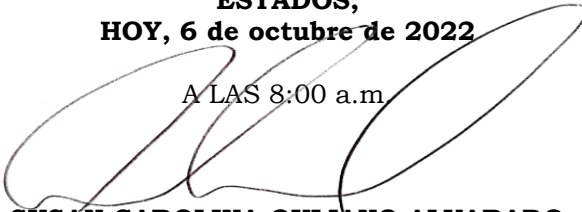
[CLICK PARA IR A
AVALUO](#)

JUZGADO CUARTO CIVIL DE CIRCUITO
Pasto - Nariño
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto que antecede se
notifica mediante fijación en
ESTADOS,

HOY, 6 de octubre de 2022

A LAS 8:00 a.m.


SUSAN CAROLINA QUIJANO ALVARADO
SECRETARIA